



Factura: 001-004-000036525

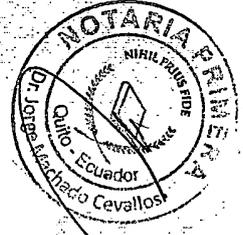


20171701001P00887

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701001P00887						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2017. (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SLUSARZ AMADIGI GREGORIO AUGUSTO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	YB704904	BRASILEÑA	GERENTE GENERAL	TIGRE ECUADOR S.A ECUATIGRE
Natural	TAPIA ALBUJA GABRIEL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712403896	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	DA SILVA MARTINS EDESIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YC013773	BRASILEÑA	MANDATARIO(A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
DEL ACTO O		INDETERMINADA					
O:							

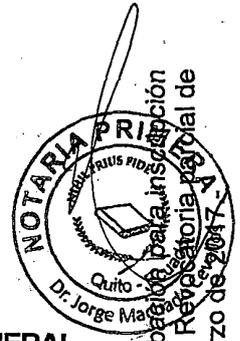
N° TRAMITE: 14069-004-1-17
 DOCUMENTO: Poder
 21/03/17 5.1.4

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01- No. P00887



PODER GENERAL Y REVOCATORIA PARCIAL DE PODER GENERAL ANTERIOR

OTORGADO POR:

TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE

A FAVOR DE:

GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA; EDESIO DA SILVA MARTINS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 3 COPIAS

FMC



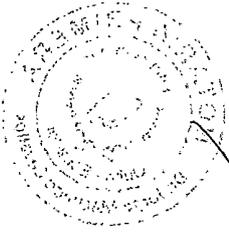
[Firma manuscrita]

Escritura número ochocientos ochenta y siete.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario público de la Notaría Primera del Cantón Quito, comparece el señor **GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI** en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía **TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE**, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad brasilera, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien

EL NOTARIO: *[Firma manuscrita]*
Razon.- Siento por tal que en esta fecha se protocolizo ante mí, el petitorio, recorte de prensa y acta notarial de aprobación para inscripción en el Registro Mercantil del Poder General otorga TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de Gabriel tapia Albuja y Revocatoria parcial de Poder General otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de Edesio Da Silva Martins.- Quito, a 1 de marzo de 2017.

Exp 156717



de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

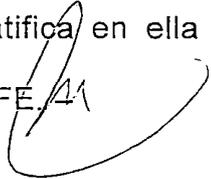
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas, una de la que conste el poder general otorgado por TIGRE ECUADOR S.A ECUATIGRE contenido en las siguientes cláusulas; así como la revocatoria parcial a un poder otorgado previamente:

PRIMERA. COMPARECIENTE. – Comparece el señor GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI, es de nacionalidad brasilera, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal de TIGRE ECUADOR S.A ECUATIGRE, según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante a esta escritura. **SEGUNDA. PODER GENERAL.-** El compareciente en la calidad antes señalada dentro de este instrumento otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro cero tres ocho nueve seis (171240389-6) para que en forma individual en nombre y representación de la mandante pueda ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la mandante y representar a esta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nombre de la mandante las escrituras públicas, instrumentos ^{privados} en los que consten actos y contratos que celebre la mandante general, representar a la mandante legal, judicial, extrajudicialmente. El apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Este poder general se lo otorga por poder tiempo indefinido. **TERCERA. DECLARACIONES:** El compareciente además revoca parcialmente el poder General con representación legal otorgado mediante escritura pública del nueve de Septiembre del dos mil dieciséis ante notario primero del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de diciembre del dos mil dieciséis, es decir se revoca únicamente el poder otorgado al señor Edesio Da Silva Martin con pasaporte número YC013773, por lo que se deja vigente el poder otorgado, en el documento antes descrito, a favor de Sergio Montero Ugarte con pasaporte número dos dos tres uno seis cero nueve (2213609). Adicionalmente y en relación al nuevo poder general con representación Legal a favor del Sr. Gabriel Tapia, la empresa TIGRE ECUADOR S.A., ECUATIGRE declara: a) La representación legal de mi representada ostentarán el Gerente General y los apoderados que tengan vigente su respectivo poder otorgado legalmente por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE y que no hayan sido revocados. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma

que se halla firmada por la abogada Estefania Geraldine Sigcha Orrico con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion cuatrocientos cuarenta y siete (17-2014-447) del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

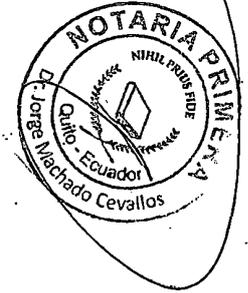
Gregorio Agust S. Amadigi

Sr. Gregorio Augusto Slusarz Amadigi

Pas. YB704904

All ratified

Gregorio Amadigi



Quito, 23 de febrero de 2016

Señor
GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y las demás atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución.

TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 20 de octubre de 2006 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de noviembre de 2006.

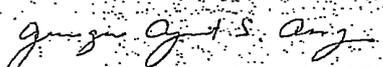
Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Atentamente

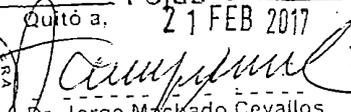

Mario L. Armendáriz Y.
Secretario Ad-Hoc

Quito, 23 de febrero de 2016

RAZON: Por el presente acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, para el cual he sido nombrado.


GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI
Pas. No. YB704904

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 21 FEB 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 11063



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	7497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2694
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SLUSARZ AMADIG GREGORIO AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN:	YB7104904
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CCONST. RM# 85 DEL 07/11/2006 NOT. 27 DEL 20/10/2006 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERA TORRES DELEGADA (RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

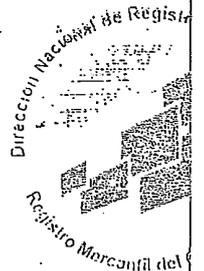
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Datos Públicos
Quito



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro de Óficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente al número de identificación del Gerente General, siendo lo correcto IDENTIFICACION: YB704904, de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE., Quito, 11/07/2016.

[Handwritten signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION 019-RMQ-2015



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DGOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Util(es)



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

21 FEB 2017



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 58001

NÚMERO DE CERTIFICADO 58001



ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

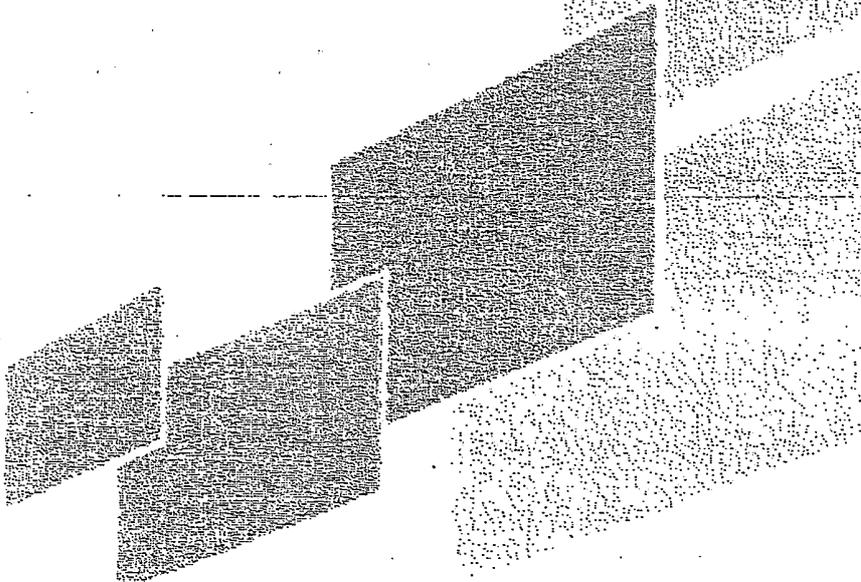
Johanna Contreras López
Dra. Johanna Contreras López

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ - 2015.-



M
Res:pz.-

Datos Públicos
en Quito





Factura: 001-004-000036526



20171701001P00888

PROTOCOLIZACIÓN 20171701001P00888

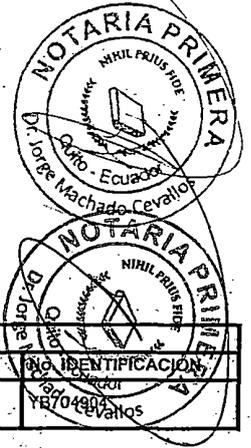
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2017, (11:46)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO IDENTIFICACION
SLUŠARZ AMÁDIGI GREGORIO AUGUSTO	REPRESENTANDO A TIGRE ECUADOR S.A ECUATIGRE	PASAPORTE	YB704904 Cevallos

OBSERVACIONES:

Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01-No.P00888

PROTOCOLIZACION



ACTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE

QUITO, A 21 DE FEBRERO DEL 2017

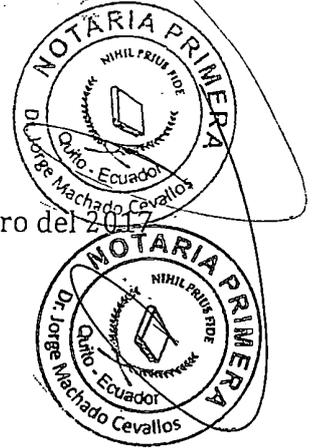
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC



—LAW OFFICE—



San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 16 de Febrero del 2017.

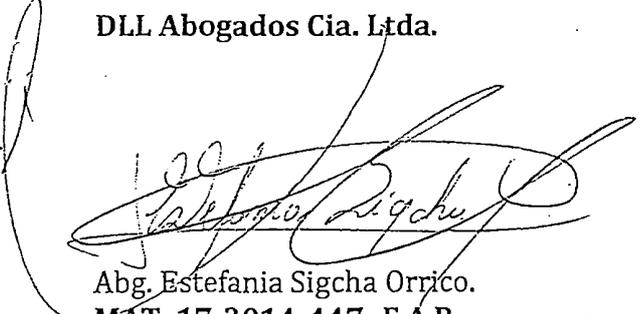
Doctor
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito.
Ciudad. -

Señor Notario:

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al Acta del Directorio de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, de fecha 18 de Enero del 2017. Una vez protocolizado sírvase conferir dos copias.

Por la amable atención que le dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente
DLL Abogados Cia. Ltda.



Abg. Estefania Sigcha Orrico.
MAT. 17-2014-447- F.A.P.

**ACTA DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE**

En la ciudad de Quito, hoy 18 de Enero del 2017, a las 10h30, en la Oficina 8w del edificio Torre XXI ubicado en la Irlanda E10-16 y Republica de el Salvador de la ciudad de Quito, se reúne el Directorio de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, concurren personalmente a la sesión los siguientes Directores de la citada compañía, los señores: a) Otto Rudolf Becker von Sothen, b) Vicente Smith Amunategui, c) Luis Roberto Wenzel Ferreira, d) Pedro Leopoldo Brauer Cornejo, se encuentran facultados para decidir y resolver asuntos de su competencia conforme lo determina el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, según lo certifica la señorita Estefanía Geraldine Sigcha Orrico, quien actúa como Secretaria Ad-Hoc de la presente sesión por decisión unánime de los asistentes. El señor Otto Rudolf Becker von Sothen en calidad de Presidente del Directorio declara instalada la sesión y pide que pase a considerar el siguiente orden del día:

1. Revocar parcialmente el poder general con representación legal otorgado mediante escritura pública del 9 de Septiembre del 2016 ante notario primero del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de diciembre del 2016.
2. Declarar la vigencia del poder otorgado a Sergio Montero Ugarte.
3. Nombramiento y designación de un nuevo apoderado general de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, el cual ostentará la representación legal judicial y extrajudicial, que adicionalmente posee el Gerente General de la Compañía y el apoderado vigente.
4. Designación para la redacción del Acta; y, la autorización del correspondiente registro.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

1. Revocar parcialmente el poder general con representación legal otorgado mediante escritura pública del 9 de Septiembre del 2016 ante notario primero del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de diciembre del 2016.

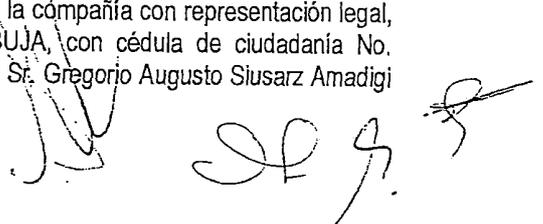
El Directorio de la Empresa TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, ha decido revocar parcialmente el poder general con representación legal, judicial y extrajudicial otorgado mediante escritura pública del 9 de Septiembre del 2016 ante notario primero del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de diciembre del 2016; revocando así, únicamente el poder otorgado a favor del señor Edesio Da Silva Martín con pasaporte número YC013773.

2. Declarar la vigencia del poder otorgado a Sergio Montero Ugarte.

Cabe recalcar que el directorio de la empresa revoca únicamente la parte pertinente donde se le otorga un poder general al Sr. Edesio Da Silva Martins, por lo que sigue y continuará vigente el poder otorgado al Sergio Montero Ugarte con pasaporte No. 2213609, suscrito los dos poderes en un solo instrumento público.

3. Nombramiento y designación de un nuevo apoderado general de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, el cual ostentará la representación legal judicial y extrajudicial, que adicionalmente posee el Gerente General de la Compañía y el apoderado vigente.

El Directorio nombra y designa como un nuevo Apoderado General de la compañía con representación legal, judicial y extra judicial al señor GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA, con cédula de ciudadanía No. 1712403896, por lo cual autorizan al Gerente General de la compañía Sr. Gregorio Augusto Siusarz Amadigi



o a quien haga sus veces para que ejerciendo la representación legal de la compañía confiera el respectivo poder general, con las siguientes facultades:

Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a esta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Este poder se otorgará por tiempo indefinido.

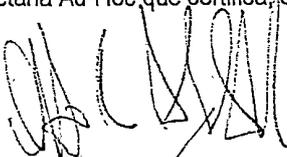
Los directores autorizan a la Secretaria Ad-Hoc, en calidad de abogada, para que realice todo tipo de gestión necesaria para la suscripción e inscripción del poder general con representación legal, judicial y extrajudicial.

4. Designación para la redacción del Acta; y, la autorización del correspondiente registro.

Con relación a la designación para la redacción del Acta y, la autorización del correspondiente Registro, el Directorio decide de forma unánime resolver el siguiente punto:

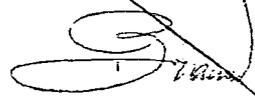
NOMBRAR a la Srta. Estefania Geraldine Sigcha Orrico, Secretaria Ad-Hoc, para la redacción del Acta y autorizarlo para proceder con el registro correspondiente.

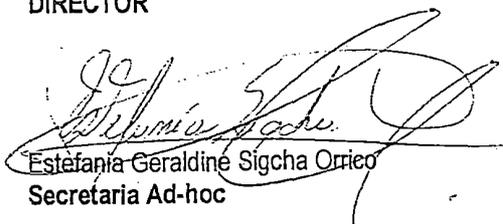
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente del Directorio concede un receso para la redacción del Acta del Directorio. Minutos más tarde se reinstala la sesión, el Acta es leída, aprobada de forma unánime y suscrita para constancia por parte del Presidente del Directorio, los Directores, y la señorita Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Otto Rudolf Becker von Sothen
Presidente del Directorio
DIRECTOR


Vicente Smith Amunategui
DIRECTOR


Luis Roberto Wenzel Ferreira
DIRECTOR


Pedro Leopoldo Brauer Cornejo
DIRECTOR

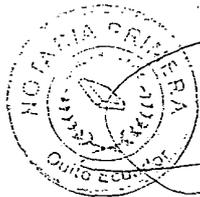
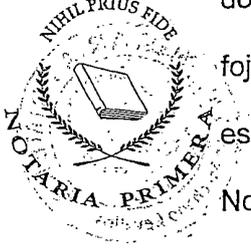

Estefania Geraldine Sigcha Orrico
Secretaria Ad-hoc





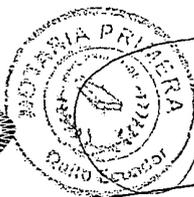
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Estefanía Sigcha Orrico, afiliada el Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil catorce – cuatrocientos cuarenta y siete, con esta fecha y en cuatro fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón Quito, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL ACTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, que antecede.- Quito, a veinte y uno de febrero de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Se protocolizado ante mi, del documento que antecede; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** **COPIA**

CERTIFICADA, que contiene el poder general y revocatoria de parcial

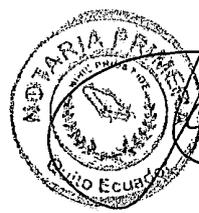
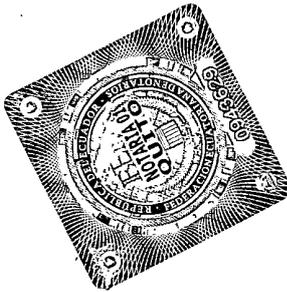
de poder general otorgado por **TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE** a

favor de **Gabriel Tapia Albuja** y **Edesio Da Silva Martins**, sellada y

firmada en **Quito**, a veinte y uno de febrero de dos mil diecisiete.- Tomé

nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada

en esta notaria de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Número del Libro de QUITO



Factura: 001-004-000036812

20171701001P00984

PROTOCOLIZACIÓN 20171701001P00984
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE MARZO DEL 2017, (13:56)

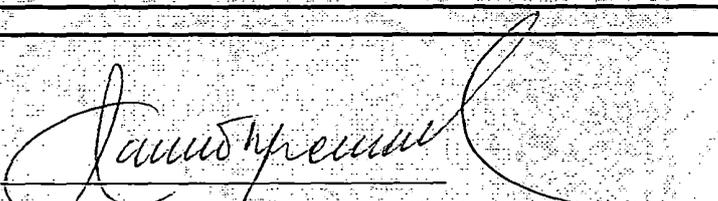
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SALAZAR SALAZAR JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717981136

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01- NOTARIA 01- No.P00984

PROTOCOLIZACION



PETITORIO, RECORTE DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA Y
RAZON NOTARIAL DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE
GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA Y REVOCATORIA PARCIAL
DE PODER GENERAL ANTERIOR OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE

EDESIO DA SILVA MARTINS

QUITO, A 1 DE MARZO DEL 2017

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC



— LAW OFFICE —

12025

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 21 de Febrero del 2017



SEÑOR NOTARIO:

Yo, Abogada Estefanía G. Sigcha Orrico, muy comedidamente ante Usted expongo y solicito:

ANTECEDENTES.-

1. TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, es una compañía legalmente constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, cuya actividad económica principal es la fabricación, importación, distribución, comercialización de material o producto destinado a la construcción. En lo posterior se denominará TIGRE.
2. Mediante acta de Directorio de la Compañía Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE, celebrada el día 18 de Enero del 2017, se dispone:
 - 2.1 Revocar parcialmente el poder general y representación legal, judicial y extrajudicial del Sr. Marcos Roeber, suscrito el 9 de Septiembre del 2016, ante la Notaría Primera del Cantón Quito. La revocatoria parcial del poder antes mencionado únicamente se realizará al otorgado al Sr. Edesio Da Silva Martins con pasaporte No. YC013773 (de nacionalidad Brasileña), por lo que se mantendría vigente dentro de este poder general el otorgado al Sr. Sergio Montero Ugarte con pasaporte No.2231609 (de nacionalidad Boliviana).
 - 2.2 Nombramiento y designación de un apoderado general de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRES, el cual ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual (de igual manera que el Sr. Sergio Montero), a favor del Sr. Gabriel Patricio Tapia Albuja, con cédula de ciudadanía No.171240389-6.
3. La compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, otorgó el 21 de Febrero del 2017, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario de la Notaría Primera del Cantón Quito, Poder General a favor de Sr. Gabriel Patricio Tapiá Albuja, con cédula de ciudadanía No.171240389-6, de manera adicional al poder previamente otorgado al Sr. Sergio Montero Ugarte No.2231609. (de nacionalidad Boliviana), a fin de que de manera individual represente legal, judicial y extrajudicialmente a la mandante con las más amplias facultades. Adicionalmente se revocó el poder general antes otorgado por la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a nombre del Sr. Edesio Da Silva Martins.

PETICIÓN. -



—LAW OFFICE—

Con los antecedentes anotados y al amparo en lo dispuesto por el artículo 120 del Código de Comercio y el numeral 29 del Art. 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva:

1. Ordenar la publicación en un diario de circulación del poder general otorgado a al señor Gabriel Patricio Tapia Albuja; así como la revocatoria del poder general otorgado previamente al Sr. Edesio Da Silva Martins.
2. Oficiar que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el poder general otorgado por la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE; así como la revocatoria parcial del poder general anteriormente concedido por la misma compañía. Siendo así que las personas que ostentan la representación legal, judicial y extra judicial concedidos mediante poderes generales por parte de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE son los señores: Gabriel Patricio Tapia Albuja y Sergio Montero Ugarte

La disposición general cuarta de la Ley de Compañías, detalla los actos societarios que requieran resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, de forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil; consecuentemente, el presente acto no se encuentra en la lista de dicha disposición general.

Usted, señor Notario incorporará las demás formalidades para la eficacia de este instrumento y ordenará la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como se cancelará la inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón del poder general antes concedido por cuanto existe revocatoria del mismo.

Por la amable atención que le dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

DLL Abogados Cia. Ltda.

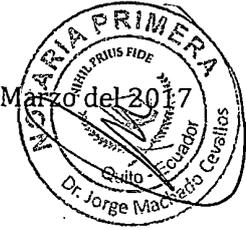
Abg. Estefania Sigcha Orrico.

MAT. 17-2014-447- F.A.P.



—LAW OFFICE—

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 01 de Marzo del 2017



Señores

Registro Mercantil

Ciudad.-

Yo, Abogada Estefanía G. Sigcha Orrico, muy comedidamente ante Usted expongo y solicito:

ANTECEDENTES.-

1. TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, es una compañía legalmente constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, cuya actividad económica principal es la fabricación, importación, distribución, comercialización de material o producto destinado a la construcción. En lo posterior se denominará TIGRE.

2. Mediante acta de Directorio de la Compañía Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE, celebrada el día 18 de Enero del 2017, se dispone:

2.1 Revocar parcialmente el poder general y representación legal, judicial y extrajudicial del Sr. Edesio Da Silva Martins, suscrito el 9 de septiembre del 2016, ante la Notaría Primera del Cantón Quito. La revocatoria parcial del poder antes mencionado únicamente se realizará al otorgado al Sr. Edesio Da Silva Martins con pasaporte No. YC013773 (de nacionalidad Brasileña), por lo que se mantendría vigente dentro de este poder general el otorgado al Sr. Sergio Montero Ugarte con pasaporte No.2231609 (de nacionalidad Boliviana).

2.2 Se procede a nombrar y designar adicionalmente otro apoderado general de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRES, el cual ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual (de igual manera que el Sr. Sergio Montero), a favor del Sr. Gabriel Patricio Tapia Albuja, con cédula de ciudadanía No.171240389-6.

3. La compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, otorgó el 21 de Febrero del 2017, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario de la Notaría Primera del Cantón Quito, Poder General a favor de Sr. Gabriel Patricio Tapia Albuja, con cédula de ciudadanía No.171240389-6, de manera adicional al poder previamente otorgado al Sr. Sergio Montero Ugarte No.2231609 (de nacionalidad Boliviana), a fin de que de manera individual represente legal, judicial y extrajudicialmente a la mandante con las más

Irlanda E10-16 y República de El Salvador. Edf. Torre XXI, Piso 8; Ofc. N.8-W
Quito - Ecuador T. (+593.2) 244 4019



— LAW OFFICE —

- amplias facultades. Adicionalmente se revocó el poder general antes otorgado por la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a nombre del Sr. Edesio Da Silva Martins.
4. Con fecha del 21 de febrero del 2017, se procedió a tomar margen en la matriz del poder general de fecha 9 de septiembre del 2017, sobre la revocatoria parcial de poder.
 5. Con fecha del 24 de Febrero del 2017, en el diario la Hora, en su revista Judicial, se procedió con la publicación de la mencionada razón notarial señalada previamente, la cual es el otorgamiento del nuevo poder a favor del Sr. Tapia y la revocatoria parcial del anterior poder a favor del Sr. Da Silva.
 6. Con fecha del 1 de Marzo del 2017, se elevó la respectiva Acta Notarial de acuerdo a los términos expuesto y se dispone la inscripción del poder general a favor del Sr. Gabriel Patricio Tapia Albuja y la revocatoria parcial del poder general anterior a favor de Edesio Da Silva Martins.

PETICIÓN. -

Por los antecedentes expuestos solicito muy respetuosamente se inscriba en sus respectivos libros; así como se oficie a la Superintendencia de Compañías, sobre el poder otorgado por parte de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de Gabriel Patricio Tapia Albuja; así como la revocatoria parcial del poder general otorgado con anterioridad por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de Edesio Da Silva Martins.

Notificaciones que me corresponde las recibiré en el casillero judicial número 5018 de la ciudad de Quito, casillero electrónico 1708319841, correo electrónico y estefania.sigcha@dll.legal, ana.morales@dll.legal, juan.salazar@dll.legal.

Por la amable atención que le dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

DLL Abogados Cia. Ltda.

Abg. Estefania Sigcha Orrico.

MAT. 17-2014-447- F.A.P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA ALBUJA
GABRIEL PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LUCIA FERNANDA
CALISTO ESPINOZA

N. 171240389-6



NOTARIA PRIMERA
 NIVEL PRIMER PISO
 QUITO, ECUADOR

INSTRUCCION
BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA ENRIQUE MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBUJA ESTELA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-05-02
 FECHA DE EXPIRACION
2024-05-02

1344420
 QUITO, ECUADOR

[Signature]
 [Signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas 01(1)
 el 1 MAR 2017
 [Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECONESES REGIONALES 23-FEB-2014

009

009-0192 1712403896

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TAPIA ALBUJA GABRIEL PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA
QUITO PARROQUIA 5
CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Udi(es)

1 MAR 2017



[Handwritten signature]
Miguel Ángel Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON NOTARIAL.- De conformidad con el numeral veintinueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, previa a la aprobación de la Inscripción en el Registro Mercantil, del Poder General otorgada por



TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, a favor de: GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA y Revocatoria Parcial de Poder General, otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de EDESIO DA SILVA MARTINS, mediante Acta de Directorio de dicha compañía, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, pongo en conocimiento del público, por una sola vez, las facultades otorgadas a los mandatarios en el texto del referido Poder General otorgada por: TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, a favor de: GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA y Revocatoria Parcial de Poder General, otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de EDESIO DA SILVA MARTINS,-



Quito, 21 de febrero de 2017.-



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Revista Judicial

www.derechoecuador.com

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 2017

La Hora QUITO, ECUADOR REVISTA No: 11713

La Hora

ES UNA EDICION DE DIARIO LA HORA <http://www.derechoecuador.com>

Dirección: Panamericana Norte Km 34 y Nazareto | Telf: 2475723-31728 | E-mail: ju...

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON NOTARIAL. De conformidad con el numeral veintinueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, previa a la aprobación de la Inscripción en el Registro Mercantil, del Poder General otorgada por: TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, a favor de: GABRIEL PATRICIO

TAPIA ALBUJA y Revocatoria Parcial de Poder General, otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de EDESIO DA SILVA MARTINS, mediante Acta de Directorio de dicha compañía, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, pongo en conocimiento del público, por una sola vez, las facultades otorgadas a los mandatarios en el texto del referido Poder General otorgada por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, a favor de: GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA y Revocatoria Parcial de Poder General, otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de EDESIO DA SILVA MARTINS, Quito, 21 de febrero de 2017. Hay Sello y firma (Notaria Primera - Dr. Jorge Machado Cevallos) PAP/67419/AS

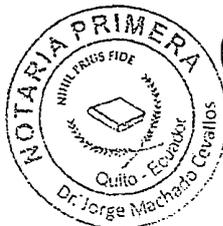


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACTA NOTARIAL DE APROBACION DE PODER GENERAL DE SOCIEDAD Y REVOCATORIA PARCIAL DE PODER GENERAL



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles primero de marzo de dos mil diecisiete, a las diez horas y cinco minutos; Yo, **Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, atendiendo el pedido formulado por la abogada Estefania Sigcha Orrico, con matrícula número diez y siete – dos mil catorce – cuatrocientos cuarenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha, patrocinadora de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, mediante el cual me presenta un ejemplar de la publicación efectuada en el DIARIO LA HORA, el día veinte y cuatro de febrero del año dos mil diecisiete, cuyo recorte se incorpora a esta Acta, en la que consta publicado el Poder General que fuera otorgado por: LA COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE: GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA Y REVOCATORIA PARCIAL DE PODER GENERAL ANTERIOR OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE EDESIO DA SILVA MARTINS, celebrada ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y uno de febrero de dos mil diecisiete; y, en razón de que se ha dado debida difusión del mismo en el término de cinco días desde la fecha de su publicación, sin que se haya presentado oposición alguna al referido Poder General, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo doscientos noventa y seis del Código Orgánico de la Función Judicial y el numeral veintinueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, APRUEBO EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE: GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA Y REVOCATORIA PARCIAL DE PODER GENERAL ANTERIOR OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE EDESIO DA SILVA MARTINS**, celebrada ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y uno de febrero de dos mil diecisiete, disponiendo al mismo tiempo la inscripción de la referida escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Tomé nota de esta razón notarial, al margen de la escritura matriz de PODER GENERAL, OTORGADO POR: COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, A FAVOR DE: GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE EDESIO DA SILVA MARTINS, celebrada el veinte y uno de febrero de dos mil diecisiete, procediendo a protocolizar, el petitorio, el recorte de prensa y Razón Notarial en el archivo de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, de todo lo cual Doy Fe.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Estefanía Sigcha Orrico, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete - dos mil catorce - cuatrocientos cuarenta y siete, con esta fecha y en cinco fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL PETITORIO, RECORTE DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA Y RAZON NOTARIAL Y ACTA NOTARIAL DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE: GABRIEL PATRICIO TAPIA ALBUJA Y REVOCATORIA PARCIAL DE PODER GENERAL ANTERIOR OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE EDESIO DA SILVA MARTINS, que antecede.- Quito, a primero de febrero de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se protocolizado ante mi, del documento que antecede; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de marzo del dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de las escritura pública, a la que se refiere la revocatoria parcial de poder general anterior otorgado por la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor del Sr. Edesio Da Silva Martins, otorgada ante mí, el 21 de febrero de 2017, de la escritura pública de poder general otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de Edesio Da Silva Martins y Sergio Montero Ugarte, celebradas ante mí, el 9 de septiembre de 2016.-

Quito, a 1 de marzo de 2017.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15078



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE REPERTORIO:	11498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1114
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
YC013773	DA SILVA MARTINS EDESIO	REVOCADO
1712403896	TAPIA ALBUJA GABRIEL PATRICIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODERES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 85 TOMO 38 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/11/2006.- ADJUNTA ACTA DE APROBACION DE PODER GENERAL DE SOCIEDAD Y REVOCATORIA PARCIAL DE PODER GENERAL OTORGADO ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO DM. DE FECHA 01/03/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

